



Continúa la manipulación de caudalímetros en el alto Guadiana

- Se ha detectado la manipulación de contadores, pudiendo sus titulares ser autores de un delito contra el medio ambiente y los recursos naturales. Las sanciones superarán, en su caso, los 50.000 euros.
- Una vez más, desde la CHG se quiere concienciar a los usuarios de agua y hacer un llamamiento a la responsabilidad. Actuaciones como las que aquí se denuncian redundan en el perjuicio de todos.

20 de enero de 2022. En la primera quincena de este año, antes por tanto del inicio de la Campaña de riego, la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha constatado, en el marco de las actuaciones de control y vigilancia del dominio público hidráulico que realiza, la manipulación de tres contadores volumétricos instalados en captaciones de aguas subterráneas en el alto Guadiana mediante diferentes procedimientos (imanes, alambres, varillas).

Como ya se ha manifestado en otras ocasiones, dichos actos pueden constituir un delito contra el medio ambiente y los recursos naturales. Las sanciones superarán, en su caso, los 50.000 euros y conllevan la tramitación de las extinciones de los derechos al uso del agua de estos aprovechamientos.

La Ley de Aguas dispone que los titulares de las concesiones administrativas de aguas, tanto subterráneas como superficiales, y todos aquellos que por cualquier título tengan derecho a su uso privativo de las aguas, estarán obligados a instalar y mantener los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados.

Los caudalímetros facilitan información sobre los caudales de agua utilizados para garantizar el respeto a los derechos existentes, medir el volumen de agua realmente consumido o utilizado, permitir la correcta planificación y administración de los recursos y asegurar la calidad de las aguas.



Desde la CHG se quiere concienciar a los usuarios de agua y hacer un llamamiento a la responsabilidad en su uso, destacando que este tipo de comportamientos fraudulentos redundan en el perjuicio de todos y fundamentalmente en el de la sostenibilidad y mantenimiento de nuestras masas de aguas subterráneas y superficiales, así como de los ecosistemas asociados a las mismas.